



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

Comandancia  
Departamento Jurídico

**REFERENCIA:** Nota UOC. N° 582/2024 de fecha 13 de junio del 2024, firmada digitalmente por la Crio. MGAP. IGNACIA BRITZ DE MORENO – Jefa del Dpto. de la UOC S/ Contratación por Vía de la Excepción N° 3/2024 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales" – ID N° 441.243.---

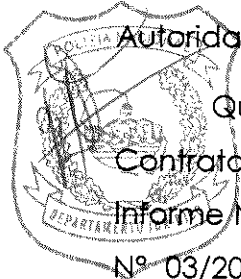
Asunción, 17 de junio de 2024

**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
 MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 742  
 RECEPCIONADO POR: **Hugo Agüero**  
**Suboficial Ayudante INTD**  
 Dpto. UOC  
 FECHA: 17/06/2024 HORA: 13:59 FOLIO: \_\_\_\_\_

**DICTAMEN D.J.N° 973**

**AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO** se dirige a la Jefa Interina del Departamento de la UOC., a objeto de emitir Dictamen Jurídico con relación al proceso de la Contratación por Vía de la Excepción N° 3/2024 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales" – ID N° 441.243. Al respecto, se solicita la cancelación del procedimiento licitatorio por Resolución de la Máxima Autoridad \_\_\_\_\_



Que, en su presentación la Jefa del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha emitido el Informe N° 12 de Evaluación de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024, el cual fue aprobado por Resolución N° 372 de fecha 07/05/2024. Asimismo, menciona que, mediante Memorándum N° 02, de fecha 31.05.2024, se informa a la Actividad 06 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", el resultado de la "Verificación de la Adjudicación - Primera Etapa", realizada por la DNCP, con la observación del verificador, que se detalla: "Falta ítems/lote en el SICP: Se verifica en la pestaña de "Detalles del proveedor" la falta de ítems/lotos inicialmente previstos en el llamado", igualmente, se indica a la unidad requirente que, la etapa en que se encuentra el proceso de licitación es irreversible para subsanar o enmendar el error de referencia, lo que conlleva a un caso fortuito o fuerza mayor. Por otra parte, la Tesorería de la Actividad 06 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", mediante Nota N° 357, ha solicitado los trámites pertinentes para la cancelación de la licitación, teniendo en cuenta la observación emitida en resultado de la verificación de la adjudicación por la DNCP, y el inconveniente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual, imposibilita la carga total de la adjudicación de los proveedores. \_\_\_\_\_

...///...



POLICÍA NACIONAL



Comandancia  
Departamento Jurídico



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

...///...

### INSTRUMENTALES ADJUNTADAS

Que, obra en autos la Nota N° 365/2024 de fecha 11 de junio de 2024, emanada de la Tesorería de la Act. 1.1.6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", en la cual solicita la **CANCELACION** del procedimiento, teniendo en cuenta que el referido proceso cuenta con problemas sistemáticos en el SICP, que imposibilitan la carga total de los lotes previstos.-----


Así también, obra en autos el Memorándum Dpto. UOC N° 02/2024, en relación al resultado de la verificación de la adjudicación – primera etapa del referido proceso licitatorio.-----

### MARCO LEGAL APLICADO

Que, la ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Art. 57 inciso a)** establece: "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) "Caso fortuito o de Fuerza Mayor".-----

Por otro lado, la Resolución N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", en su **Art. 65 CANCELACIONES Y DECLARACIONES DESIERTAS**, dice: "La convocante comunicará las cancelaciones y declaraciones desiertas de los procedimientos de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación. Para los casos en que se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acto administrativo que lo resuelva, el dictamen, el informe de evaluación y notificación respectiva".-----

Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales expuestas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a su competencia legal establecida, arbitrar los trámites pertinentes que correspondan, a los efectos de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución de la **CANCELACION** del proceso de la Contratación por Vía de la Excepción N° 3/2024 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales" -ID N° 441.243.-----

  
**LUZ NÚÑEZ DE OCAMPO**  
Cria. Ppal. MCP. Dra.  
Jefa del Departamento Jurídico

OS